



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI



Capital Mundial del Anís



CODIGO DE INTEGRIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI



Capital Mundial del Anís

PRESENTACION

La Municipalidad del Distrito de Curahuasi, siendo consecuente con la responsabilidad de la administración pública, y teniendo en cuenta que el Código de Integridad hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, comprometidos en el fomento y fortalecimiento ético en todas las acciones de nuestros servidores públicos buscamos por medio del presente código establecer una guía para el desarrollo organizacional orientada al servicio, la integridad, la transparencia y mejora continua, mediante la apropiación de valores morales y éticos que permitan generar un cambio comportamental, lo cual se podrá evidenciar en la eficiencia y calidad de nuestros servicios y el aumento de la confianza de los ciudadanos.

Es importante resaltar que el presente Código de Integridad contemplado como un elemento clave del capital humano de la entidad que ejerce la función pública basada en reglas que guiarán la conducta de integridad de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, por ello se ha considerado de manera prioritaria tener en cuenta en el quehacer funcional la Vocación de servicio, Trabajo en equipo, Proactividad, Probidad, Compromiso y Responsabilidad, entre otros que recoge el Código de Integridad.

Contar con la regulación de una cultura de integridad en la Municipalidad Distrital de Curahuasi, tiene por finalidad impactar directamente en dos ámbitos, fortalecer la conducta organizacional y la relación entre el personal y directivos fidelizando comportamientos y mejorando el rendimiento y productividad, así como identificar los cinco valores más importantes del servicio público: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia, como la referencia de la Función Pública y también se adoptará dos valores más: el Liderazgo y la Transparencia. Teniendo en cuenta lo anterior todos los servidores públicos y colaboradores de la Municipalidad Distrital de Curahuasi deberán conocer, identificar y comprometerse con el cumplimiento de los valores institucionales, enfocando sus actuaciones.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI



Capital Mundial del Anís

CAPITULO I OBJETIVO, AMBITO Y FINALIDAD

Artículo 1°. - Objetivo

Establecer el marco orientador de aplicación de principios y valores éticos que guie la conducta integra del personal de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, con el propósito de ser siempre los mejores asumiendo y cumpliendo de manera consciente y comprometida los principios y valores éticos que se incorporan en el presente Código.

Artículo 2°. - Objetivos Específicos

- Fomentar entre los servidores una cultura de integridad basada en la legalidad y la autorregulación en el ejercicio de la gestión pública, que fortalezca y defienda lo público.
- Consolidar la integridad como principal aspecto en la prevención de la corrupción y motor del cambio de los comportamientos de los servidores y la cultura de las entidades.
- Apropiar los valores que caracterizan la gestión pública y los comportamientos asociados a los mismos.
- Reducir la aceptación social de los hábitos y comportamientos que contravengan los valores del servicio público.
- Brindar orientaciones para la implementación de la política y código de integridad de que trata el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Promover el desarrollo de estrategias orientadas al cambio cultural que permitan mejorar la confianza y la percepción de los ciudadanos en las entidades públicas distritales.

Artículo 2°. - Ámbito de Aplicación

Las disposiciones contenidas en el presente Código de Integridad de la Municipalidad Distrital de Curahuasi son de estricta aplicación a todos los servidores civiles conforme se establece en el Artículo 2° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, clasificando los siguientes grupos:

- a) **Funcionario Público.** - Es un representante político o cargo público representativo, que ejerce funciones de gobierno en la organización del Estado. Dirige o interviene en la conducción de la entidad, así como aprueba políticas y normas.
- b) **Directivo Público.** - Es el servidor civil que desarrolla funciones relativas a la organización, dirección o toma decisiones de un órgano, unidad orgánica, programa o proyecto especial. También comprende a los vocales de los Tribunales Administrativos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI



Capital Mundial del Anís

- c) **Servidor civil de carrera.** - Es el servidor civil que realiza funciones directamente vinculadas al cumplimiento de las funciones sustantivas y de administración interna de una entidad.
- d) **Servidor de actividades complementarias.** - Es el servidor civil que realiza funciones sustantivas y de administración interna de una entidad.

En cualquiera de estos grupos pueden existir servidores de confianza.

Artículo 3°. - Finalidad

Fortalecer la conducta organizacional y la relación entre el personal, funcionarios y directivos públicos, fidelizando comportamientos y mejorando su rendimiento y productividad, así como las relaciones con las demás entidades de la administración pública, acciones orientadas a la eficiencia y calidad de la prestación de los servicios de la Municipalidad Distrital de Curahuasi.

CAPITULO II PRINCIPIOS Y VALORES ETICOS

Artículo 4°. - Principios y Valores Éticos Orientadores

El presente Código de integridad establece los principios básicos que se servirán de orientación en la conducta funcional de las personas que laboran en la Municipalidad Distrital de Curahuasi.

Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos, siendo los principios y valores éticos orientadores los siguientes:

- El principal capital de la Municipalidad Distrital de Curahuasi es el talento humano.
- Todos los ciudadanos son iguales frente al ejercicio de las funciones que cumple la Entidad.
- La labor que desempeñan se realiza siempre en procura del beneficio de la entidad y el interés general.
- Los bienes públicos son sagrados e inviolables y por tal razón se asegura su conservación y uso mesurado.
- El desempeño de las funciones debe cumplirse con rectitud y dignidad.

Artículo 5°. - Principios Generales



Los servidores civiles señalados en el Artículo 2° del presente Código de Integridad actúan de acuerdo con los siguientes principios generales:




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI




Capital Mundial del Anís

- 
- 
- a. **Vocación de Servicio:** Conducta que nace del ser humano y se dirige esencialmente al ser humano. Se refleja en el servicio y en el bien común. Requiere de sensatez y de la empatía, es el acto y la consecuencia de servir la predisposición para satisfacer las necesidades de otro, relacionándose con la solidaridad y el accionar desinteresado.
- b. **Trabajo en equipo:** Procedimientos, técnicas y estrategias que utiliza un grupo determinado de personas para conseguir conjuntamente sus objetivos, cada uno hace una parte con un objetivo común.
- c. **Proactividad:** Iniciativa y actitud positiva en el desarrollo de acciones creativas para generar mejoras. Solución creativa de problemas.
- d. **Probidad:** La actuación personal en la que se combina armónicamente la eficiencia y la honestidad, procurando satisfacer el interés general.


Para ello se deberá tener en cuenta los siguientes comportamientos:



Ventajas indebidas: Es la prohibición de obtener beneficios en cualquiera de sus formas, para sí o para otros, valiéndose de su cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia.



Conflictos de intereses: La Municipalidad Distrital de Curahuasi, rechaza y prohíbe que el servidor civil miembros de comités especiales y todos aquellos vinculados con la Entidad incurran en las siguientes prácticas.

- 
- Recibir remuneración, dadas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o natural, debido al trabajo o servicio prestado a la Entidad o a sus grupos de interés.
 - Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes.
 - Utilizar indebidamente información privilegiadas o confidenciales para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros.
 - Realizar proselitismo político o religioso aprovechando su cargo o posición o relaciones con la entidad, no pudiendo comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas.
 - Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la Entidad y en contra del buen uso de los recursos públicos.
 - Todo tráfico de influencias para privilegiar tramites.

- e. **Compromiso:** Grado en el que un funcionario se identifica con la Entidad y desea seguir participando activamente en ella para



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI



Capital Mundial del Anís

alcanzar sus objetivos y metas. Es ir más allá del simple deber, es trascender la norma y lograr el deber ser. Es cumplir con el deber asignado dando lo mejor de sí mismo hasta obtener el resultado deseado.

- f. **Responsabilidad:** Enfocado hacia el cumplimiento de las funciones, entregando un servicio de calidad haciendo uso eficiente de los recursos que le han sido asignados, asumiendo un pleno respeto de la función pública, con respeto a los derechos de los administrados establecidos en el artículo 55 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- g. **Colaboración:** Acción y efecto de trabajar en común con otra persona u otras personas. Contribuir para el logro de un fin. Ayudar a otra u otras personas en su trabajo o en logro de sus fines. Promover la colaboración de terceros para atender de manera proactiva los requerimientos o necesidades y adoptar de manera conjunta soluciones.
- h. **Respeto:** Reconocimiento a la legitimidad no solo a la legalidad sino a los derechos de la ciudadanía, de los administrados, a los derechos a la defensa y al debido procedimiento.
- i. **Eficiencia:** Orientado a la calidad de las funciones a cargo del personal, optimizando el uso de los recursos disponibles, procurando innovación y mejoramiento continuo hacia una gestión orientada a resultados.
- j. **Justicia y equidad:** Lo que debe hacerse según derecho o razón. Virtud de dar a cada uno lo que le corresponde o le pertenece con igualdad en sus relaciones con el Estado, administrado, superiores, subordinados y ciudadanía en general.
- k. **Transparencia:** Principio que expone la gestión institucional a la observación directa y accesible al conocimiento de los grupos de interés, persona natural o jurídica, implica, asimismo, el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.
- l. **Idoneidad:** Es la aptitud, disposición o capacidad para el desempeño de la función pública.
- m. **Ejercicio adecuado del cargo:** No adoptar represalia de ningún tipo o ejercer coacción contra otros servidores civiles u otras personas en el ejercicio de sus funciones.

Sin perjuicio de lo establecido en el presente artículo son de aplicación los principios y deberes contenidos en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.

CAPITULO III PAUTAS PARA UN MODELO DE GESTIÓN ÉTICA

Artículo 6°. – Pautas para una Gestión Ética



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI



Capital Mundial del Anís

El Código de Integridad establece las orientaciones de cómo deben relacionarse los servidores civiles de la Entidad con grupos de interés específico. Las pautas buscan generar coherencia entre los valores definidos y las prácticas de los servidores civiles de la Entidad. Asimismo, comprende compromisos que consoliden las acciones de prevención de actos de corrupción, así como de promoción de la ética pública.

Artículo 7°. - De las relaciones de la Municipalidad Distrital de Curahuasi con Grupos de Interés.

El presente Código de Integridad comprende las consideraciones de una gestión ética a tener en cuenta en las relaciones con los diferentes grupos de interés con los que articula.

7.1. Los Funcionarios y Directivos Públicos: Su conducta funcional garantiza la eficiente y eficiencia de la gestión realizada generando impacto en el desempeño institucional. Se comprometen a destacar por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública, actuando con objetividad, ética y profesionalismo en el ejercicio de su cargo, guiando las acciones de la Entidad hacia el cumplimiento de la misión institucional, en el contexto de las políticas públicas y acciones estratégicas de su competencia y siendo responsables por su ejecución.

El estilo de dirección es participativo y se caracteriza por:

- Existir confianza en que los colaboradores son capaces de trabajar bajo los objetivos planteados por los Funcionarios y Directivos públicos.
- Invitar a los colaboradores a participar en la toma de decisiones que tienen que ver con su trabajo buscando el consenso.
- Generar incentivos ante el buen rendimiento.
- Priorizar y promover un ambiente agradable entre los colaboradores.
- Brindar una retroalimentación positiva y evitar confrontaciones relacionadas con el desempeño.

7.2. Con los servidores Civiles: La Municipalidad Distrital de Curahuasi, ejerce un trato amable y digno a todos sus servidores civiles, atendiendo sus solicitudes, sugerencias y recomendaciones. Se promueve y exige a los servidores civiles la discreción sobre el manejo de la información recibida.

7.3. Con los Órganos Prestadores de Servicios de Saneamiento - ATM y UGMSS: La Municipalidad Distrital de Curahuasi, realiza funciones de supervisión a los Órganos prestadores de Servicios de Saneamiento - ATM - UGMSS, con integridad, profesionalismo e



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI



Capital Mundial del Anís

imparcialidad. Se implementa una fiscalización constructiva, preventiva y proactiva fundamentada en hechos verificables. La Municipalidad, recibe la información, la organiza y consolida devolviéndola con valor agregado a través de los mecanismos establecidos para tal fin. Se promueve en los órganos prestadores, supervisadas la adopción de comportamientos ajustados a la Ley e igualmente la adopción de buenas prácticas que les permitan ser perdurables sostenibles y competitivas.



7.4. Con el Órgano de Control Interno: la Municipalidad Distrital de Curahuasi, comunica ampliamente en forma veraz y oportuna los resultados de su gestión y facilita el libre examen por parte del organismo de control interno. Actos para que los resultados obtenidos en el ejercicio de las funciones de supervisión sean verificables. Se reconoce al Organismo de Control Interno con respeto y se le facilita el acceso a la información, atendiendo y acatando sus recomendaciones y sugerencias.



7.5. Con la ciudadanía en general: Los Servidores Civiles se comprometen a mantener buenas relaciones con la ciudadanía en general a fin de brindarles la información que les sea requerida en forma oportuna, completa y veraz.

- Diligenciar con oportunidad, objetividad y transparencia la información solicitada en el marco de las normas en materia de transparencia y acceso a la información pública y las relacionadas a datos sensibles.
- Optimizar los niveles de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, así como generar y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas en general a los ciudadanos y los grupos de interés que supervisan la acción y gestión institucional.
- Publicar la información exigida por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Portal de Transparencia Estándar, impulsando la transparencia activa en beneficio de la ciudadanía.
- Mantener espacios de comunicación con la ciudadanía y grupos de interés a fin de generar transparencia y garantizar el control social.



7.6. Con proveedores: La MDC, establece y mantiene con los proveedores una relación fundamentada en la claridad, conocimiento y equidad con respeto a las condiciones legales y contractuales para la adquisición de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de la misión de la Entidad. Se garantiza la transparencia de los procesos de adquisiciones y contrataciones, seguimiento y pago de proveedores, procurando el desarrollo de mecanismos basados en las Tecnologías de la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI



Capital Mundial del Anís



Información y comunicación para tal fin. Las contrataciones se realizarán en un ámbito de libre competencia, con criterios de eficacia y competencia orientada por los principios de buena fe, moralidad, transparencia, economía, equidad, responsabilidad, igualdad, imparcialidad y celeridad.

Artículo 8°. - Generación de compromisos para la prevención y erradicación de prácticas corruptas (antiéticas)

La MDC, está en contra de toda practica corrupta. Para impedir, prevenir y combatir estas prácticas, adoptará como mínimo las siguientes medidas:



- No aceptar u ofrecer sobornos, incluye a aquellos que deseen participar en cualquier forma de contratación con la Entidad.
- La Entidad se compromete a capacitar a sus directivos superiores, equipo humano y a sus grupos de interés, en políticas y acciones anticorrupción.
- Guiar sus actuaciones orientadas por los principios y valores éticos establecidos en el presente Código de Integridad.
- Promover la suscripción de pactos de integridad y transparencia en su interior y con otras entidades u organizaciones.
- Garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes.
- Denunciar las conductas irregulares, tanto para las entidades competentes conozcan de los hechos, como para que la sociedad esté al tanto del comportamiento de sus servidores.
- Capacitar al personal en materia de ética ciudadana y responsabilidad social en todos los niveles.
- Articular y fortalecer las acciones de control interno.
- Efectuar la rendición de cuentas a los grupos de interés garantizando la disposición al público de la información no confidencialidad de la entidad.
- Implementar mecanismos de control y seguimiento para la contratación de bienes y servicios conforme al marco normativo en materia de contrataciones que garantice la transparencia de los procesos hasta el pago a los proveedores.



Artículo 9°. - Responsable de la promoción de la ética en la Municipalidad Distrital de Curahuasi.

La Secretaría General como Órgano de Alta Dirección de la entidad dispone las medidas para promover la cultura de integridad, probidad, transparencia, justicia y servicio público, así como diseña, establece, aplica y difunde los incentivos y estímulos a los servidores civiles que cumplan con lo dispuesto en el presente Código de Integridad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI



Capital Mundial del Anís

Artículo 10°. - De la Promoción de la Ética Pública

Para consolidar las acciones contempladas en el presente Código se deben desarrollar estrategias para incorporar la ética pública en la cultura organizacional, debiéndose considerar entre otros los siguientes:

Estrategia formativa: Considerar programas de fortalecimiento de capacidades de los servidores civiles, con contenidos didácticos, basados en talleres participativos para el mejor desarrollo en el aprendizaje pudiendo incorporar el desarrollo de módulos de capacitación virtuales.

Estrategia comunicativa: Diseño de actividades y acciones comunicativas y de difusión, construcción de mensajes éticos, asignación de recursos y elaboración de cronogramas de actividades, instalación de buzones de denuncias. Formar grupos de promotores de prácticas éticas. Quienes se convierten en gestores de los Compromisos Éticos y en promotores de la observación de los mismos por parte de todos los integrantes de la respectiva área.

Estrategia de incentivos y estímulos: Generación de reconocimientos basados en resoluciones de reconocimientos al personal que destaque en la promoción de los principios y valores institucionales que se incorporan en el legajo personal de los servidores civiles, reconocimientos en eventos públicos, becas de capacitación, entre otros.

Artículo 11°. - De las Sanciones en caso de infraestructura éticas.

En caso de infracciones al presente Código de integridad de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, así como el Código de Ética de la Función Pública, será de aplicación a lo dispuesto por la Ley N° 30057 Ley de Servir y su Reglamento General en lo que corresponda al procedimiento sancionador aplicable a los servidores civiles.

Artículo 12°. - Glosario

El presente Código de Integridad contiene un Glosario de términos que en anexo forma parte integrante del mismo.

Artículo 13°. - De la vigencia y publicación del Código de Integridad

El presente Código de Integridad de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, entra en vigor a partir del día siguiente de su aprobación disponiéndose su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Curahuasi.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI



Capital Mundial del Anís

ANEXO



CÓDIGO DE INTEGRIDAD: Documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la Entidad. Está conformado por los principios, valores y directrices que, en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo servidor público de la Municipalidad Distrital de Curahuasi debe observar en el ejercicio de su función administrativa.



SERVIDOR PÚBLICO: Definido por la Constitución Política como aquellos miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios, quienes están al servicio del Estado y de la comunidad.



CULTURA ORGANIZACIONAL: Se define como el conjunto de valores, creencias (cómo funcionan las cosas) y entendimientos que los integrantes de una organización tienen en común y su efecto sobre el comportamiento.



PRINCIPIOS Y VALORES: Los Principios se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta. En esta línea, los Principios éticos son las normas internas y creencias básicas sobre las formas correctas como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo.



ÉTICA PÚBLICA: Se refiere a las pautas éticas que rigen la actuación de quienes desempeñan una función pública, es decir de los servidores públicos que comprende los vinculados por elección popular, mediante concurso, designación directa o por cualquier otra clase de contratación, para prestar sus servicios al Estado.

DIRECTRICES ÉTICAS: Las directrices son orientaciones acerca de cómo deben relacionarse los servidores públicos con cada uno de sus grupos de interés, para poner en práctica los valores éticos adoptados.

VALORES: Son formas de ser y actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

COMPROMISO: Obligación contraída, palabra dada, fe empeñada. Palabra que se da uno mismo para hacer algo. Disposición para asumir como propios los objetivos estratégicos de la organización a la cual se pertenece.

EFICACIA: Capacidad de acción para lograr un propósito con el menor uso de recursos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI



Capital Mundial del Año

EFICIENCIA: Capacidad de acción para lograr un propósito con el menor uso de recursos.

INTEGRIDAD: Comportamiento probo, recto intachable.

PAUTAS: Directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

PRINCIPIOS ÉTICOS: Creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se elige el sistema de valores éticos al cual la persona o el grupo se adscriben.

RENDICIÓN DE CUENTAS: Deber legal y ético de todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados y los respectivos resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. De esta manera se constituye en un recurso de transparencia y responsabilidad para generar confianza y luchar contra la corrupción.

COMPROMISOS ÉTICOS: Se refiere a las actitudes, prácticas y formas concretas de actuación a las que los servidores públicos se comprometen para darle aplicación en el día a día de la entidad a los principios y valores definidos en el Código de Integridad. Estos compromisos deben ser enunciados como formas de ser y de actuar concretas y específicas en relación con las funciones e interacción que la respectiva área deba cumplir dentro de sus competencias organizacionales, frente a los públicos internos y externos.

GRUPOS PROMOTORES DE PRÁCTICAS ÉTICAS: Son grupos integrados por servidores civiles de una misma área organizacional con el propósito de convertirse en gestores de los Compromisos Éticos y en promotores de la observación de los mismos por parte de todos los integrantes de la respectiva área.